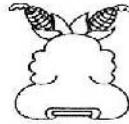


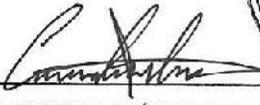
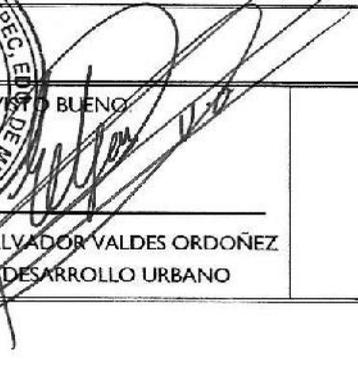


**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN
DESARROLLO URBANO**

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	N/A
PRORROGA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, CONSTANCIA Y PERMISO DE OBRA					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	PLCPO/05/2023		
TIENE POR OBJETO AMPLIAR EL PLAZO DE UNA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN CUANDO EL PLAZO AUTORIZADO NO FUE SUFICIENTE, PUDIÉNDOSE OTORGAR CUANTAS VECES LO REQUIERA EL SOLICITANTE, PREVIO PAGO DE DERECHOS.					
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTICULO 115 FRACCIÓN V INCISO F) DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ARTICULOS 122,123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO ARTICULO 5.10 FRACCIÓN VI, LIBRO QUINTO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DEL DESARROLLO URBANOS DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN, DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO ARTICULO 143 FRACCIÓN V Y 144 FRACCIÓN I DEL CODIGO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS			
DOCUMENTO A OBTENER:		PRORROGA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	ANUAL	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO EL PLAZO QUE AMPARA LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN O EL PERMISO TEMPORAL NO FUESE SUFICIENTE PARA LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA O INSTALACIÓN AUTORIZADA.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		EL TRÁMITE ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE PARA SU AUTORIZACIÓN.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
- SOLICITUD FIRMADA POR EL PROPIETARIO		SI	1	-ARTÍCULO 18.21 Y 18.23 FRACCIÓN I DEL LIBRO DECIMO OCTAVO DE LAS CONSTRUCCIONES -ARTICULO 8 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO	
-COPIA DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, CONSTANCIA Y PERMISO DE OBRA.		SI	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
- SOLICITUD FIRMADA POR EL PROPIETARIO		SI	1	-ARTÍCULO 18.21 Y 18.23 FRACCIÓN I DEL LIBRO DECIMO OCTAVO DE LAS CONSTRUCCIONES -ARTICULO 8 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO	
-COPIA DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, CONSTANCIA Y PERMISO DE OBRA.		SI	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
- SOLICITUD FIRMADA POR EL PROPIETARIO		SI	1	-ARTÍCULO 18.21 Y 18.23 FRACCIÓN I DEL LIBRO DECIMO OCTAVO DE LAS CONSTRUCCIONES -ARTICULO 8 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO	
-COPIA DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, CONSTANCIA Y PERMISO DE OBRA.		SI	1		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:		5 DÍAS HABILES			
COSTO:		SE PAGA POR EL PERIODO QUE SE EXPIDA LA PRORROGA Fundamento Jurídico: Artículo 144 del código financiero del estado de México			
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	N/A <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		TESORERIA MUNICIPAL			
OTRAS ALTERNATIVAS:		TRANSFERENCIA ELECTRONICA (SOLICITAR CLAVE INTERBANCARIA EN TESORERIA MUNICIPAL)			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		SE ENTREGARA DICHO DOCUMENTO CUANDO SE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS, SE REALICE EL PAGO DE DERECHOS Y LA INSTANCIA COMPETENTE SE ASEGURE DE LAS QUE LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS SOLICITADAS.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		SE DICE QUE HAY UNA AFIRMATIVA FICTA CUANDO EL SILENCIO DE LA AUTORIDAD DURA LOS 5 DÍAS HABILES DA PIE A UNA RESPUESTA AFIRMATIVA DE LA PETICIÓN; ES DECIR, QUE LA AUTORIDAD LA CONCEDE.			



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DESARROLLO URBANO				LICENCIAS Y PERMISOS			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		ARQ. EDGAR SALVADOR VALDES ORDOÑEZ					
DOMICILIO:	CALLE:	LEONA VICARIO			NO. INT. Y EXT.:	101	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	JILOTEPEC		
C.P.:	54240	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	761-69-05-819		N/A	N/A	urbano@jilotepecmex.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿POR CUÁNTO TIEMPO SE PUEDE SOLICITAR UNA PRORROGA?						
RESPUESTA:	PUEDEN SER VARIAS PRORROGAS PERO QUE NO EXCEDAN EL TIEMPO DE LA LICENCIA ORIGINALMENTE OTORGADA						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿CUÁNDO DEBO SOLICITAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE OBRA?						
RESPUESTA:	CUANDO POR CUESTIONES PERSONALES NO SEA POSIBLE LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE LA VIGENCIA DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, EL TITULAR PODRÁ SOLICITA LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO CONCEDIDO.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿SI YA PAGUE POR LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PORQUE DEBO PAGAR LA PRORROGA?						
RESPUESTA:	PORQUE SON PERMISOS DIFERENTES Y CADA UNO ESTA ESTIPULADO EN EL CÓDIGO FINANCIERO						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, 2.- PERMISO DE OBRA							

ELABORÓ:  LIC. GABRIELA JIMÉNEZ CRUZ ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	 VISTO BUENO  ARQ. EDGAR SALVADOR VALDES ORDOÑEZ DIRECTOR DESARROLLO URBANO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 23 / 03 / 2023
---	--	---